

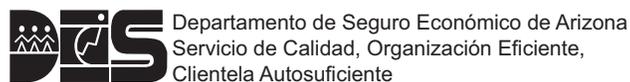


Cuidado Temporal con Parientes



Un Programa de Servicios y Asistencia
para Parientes que Cuidan de
Niños bajo Custodia de CPS

Administración para Niños, Jóvenes y Familias
Departamento de Seguro Económico de Arizona



Departamento de Seguro Económico de Arizona
Servicio de Calidad, Organización Eficiente,
Clientela Autosuficiente

ACY-1081A-PD(12-04)



¿Qué es el cuidado temporal con parientes?

Es un programa de Servicios Protectores para Menores (CPS) que busca parientes como encargados del cuidado de niños. Los hermanos son colocados en el mismo hogar siempre que sea posible.

¿Quiénes son los niños bajo cuidado temporal con parientes?

Los niños son dependientes bajo tutela de un tribunal de Arizona y bajo el cuidado, la custodia y el control de CPS.

¿Qué se requiere para ser un pariente de cuidado temporal?

Los parientes a cargo de cuidado temporal deben tener por lo menos 18 años de edad. Se tomará las huellas digitales de toda persona de 18 años o más de edad quien resida en el hogar, para verificar si tiene archivo de historia criminal. Todos los adultos del hogar deben tener confirmación de CPS de que no tienen historia de abuso o negligencia de menores.

¿Debo llenar algún formulario para que se me considere como un pariente de cuidado temporal?

Sí. Debe llenar dos formularios: (1) Información para Consideración como Pariente de Cuidado Temporal, FSC-1016A, y (2) Lista para Evaluación de un Pariente de Cuidado Temporal y su Persona Significativa, FSC-1015A. Todos los adultos en el hogar deben llenar el formulario FSC-1015A. El gerente del caso de los niños tiene estos formularios. Luego de llenarlos, usted los entregará al gerente del caso.

¿Cómo me aprobarán como un pariente de cuidado temporal?

Un gerente de casos visita su hogar por lo menos una vez, entrevista a usted y a los miembros de su familia y verifica sus referencias. El gerente del caso escribe un “estudio del hogar” de su familia y lo envía para la aprobación del tribunal.

¿Y si no me seleccionan como el pariente de cuidado temporal del niño de mi familiar?

Usted puede reunirse o hablar con el personal y la administración de CPS antes de tomarse la decisión. Si CPS decide no colocar al niño en su hogar, usted recibirá una carta de notificación dentro de 15 días de haberse tomado la decisión. La carta explicará las razones por las cuales no le recomendarán como pariente de cuidado temporal, y el proceso a seguir si desea pedir que el tribunal revise la decisión.

¿Puedo recibir alguna ayuda económica por los niños?

Sí, podrá seleccionar entre varias opciones:

- Pagos diarios especiales y para ropa y gastos personales de ACYF, y
- Asistencia en efectivo para niños solamente de TANF, o
- Pagos de sustento para cuidado temporal, si usted tiene u obtiene licencia como padre/madre temporal.

¿De dónde obtengo cuidado médico para el niño?

El Programa Médico y Dental Comprensivo (CMDP) cubrirá a la mayoría de los niños. Usted podrá seleccionar al proveedor médico primario. El Sistema de Contención de Costos Médicos de Arizona (AHCCCS) puede cubrir a los niños no cubiertos bajo CMDP.

¿Habrá otros servicios disponibles?

Entre los servicios que puede ofrecer ACYF está el subsidio para cuidado de niños si usted trabaja o está en la escuela; ayudante del padre/madre; cuidado del niño en un hogar temporal con licencia para que usted pueda descansar (“cuidado de respiro”), y transporte del niño a citas programadas. El gerente del caso del niño hace los arreglos para estos servicios. También le puede indicar agencias de la comunidad para capacitación en el arte de ser padres, y servicios de emergencia y asesoramiento.

¿Los gerentes de casos compartirán conmigo información acerca del niño?

Sí; usted recibirá una copia del plan del caso y un Paquete acerca de la Colocación del Niño con información sobre cada niño colocado con usted. Si usted no recibe el plan del caso, el Paquete acerca de la Colocación u otra información que necesita, **PÍDALE** copia al gerente del caso.

¿Qué espera CPS de mí?

Le invitarán y animarán a participar en las reuniones del plan del caso, de la Junta de Revisión de Cuidado Temporal (FCRB) y las audiencias ante el tribunal. Usted compartirá información acerca del niño con gerentes de casos, proveedores de servicios, la FCRB, el tribunal y otras personas quienes trabajan con el niño y los padres del niño.

¿Qué es un plan de caso?

Un plan de caso es un documento escrito que identifica la meta de permanencia con una fecha meta, los resultados deseados, las tareas y las partes

responsables. El gerente del caso desarrolla el plan junto con la familia y los proveedores de servicios durante una reunión del grupo encargado del caso. El plan del caso incluye un plan para comunicaciones y visitas que señala quién, cuándo y cómo se conducirán las comunicaciones entre el niño y los padres, hermanos, otros parientes y amigos del niño.

Para la mayoría de los niños colocados bajo cuidado temporal con parientes la meta del plan de permanencia es la reunificación con sus familias, es decir, devolverlos con sus padres biológicos. Se proporcionan servicios para ayudar a los padres a lograr esa meta. El plan del caso comprende esos servicios, las tareas a realizar, los marcos temporales y las expectativas de los padres.

Cuando no es posible la reunificación familiar, se selecciona otra meta de permanencia. La adopción por parientes es la próxima meta preferida. La tutela legal con un pariente también es una opción favorecida como colocación permanente para un niño.

¿Qué es la Asistencia para Niños Solamente de TANF?

TANF es el programa de Asistencia Temporal para Familias Necesitadas del Departamento de Seguro Económico. Es un programa de asistencia en efectivo para todos los niños elegibles en Arizona.

¿Debería yo solicitar para TANF?

Sí, si es que cuida del niño de un pariente suyo.

Si usted es un padre temporal pariente quien cuida de un niño colocado con usted por CPS, el proceso de cómo solicitar está descrito a continuación.

¿Cómo puedo solicitar?

- El gerente del caso del niño de su pariente u otro empleado de CPS le puede dar los formularios de solicitud.
- Usted puede recoger los formularios en cualquier oficina de Asistencia a Familias del DES.

¿Cuáles formularios necesito?

Hay dos (2) formularios a llenar. Son la Solicitud para Asistencia, FA-001 y el Contacto TANF/CA, FAA-1091A.

¿Tengo que llenar toda la solicitud? ¡¡Sí!!

1. Llene la primera sección con su nombre, dirección residencial, ciudad, teléfono, etc. Liste a todos quienes viven en su hogar y la información pertinente acerca de cada uno. La información sobre los ingresos se necesita solamente acerca del niño de su pariente. Un gerente de casos o un empleado de CPS puede ayudarle a llenar la solicitud. Usted necesitará incluir información acerca de los padres del niño.
2. Marque que usted solicita Asistencia en Efectivo/TANF en nombre del niño. Si el niño no está inscrito en CMDP, también debe marcar Asistencia Médica para el niño.
3. El formulario de Contacto TANF/CA le indica a la oficina de FAA cómo desea usted que se comuniquen con usted para completar el proceso. Lo pueden hacer por teléfono; no es necesario que visite la oficina de FAA.
4. Entregue los formularios llenos al gerente del caso del niño. El gerente del caso los enviará a la oficina de FAA que cubre el código postal del área donde usted vive. El gerente del caso tiene que marcarlos como una solicitud de Parientes como Padres Temporales para que sean tramitados con rapidez. La solicitud tiene que estar acompañada por una copia de la orden del tribunal o una nota de las minutas. Usted no tiene que proporcionar certificados de nacimiento u otras pruebas de parentesco para solicitar.
5. El trabajador de FAA asignado le llamará por teléfono o le visitará, según usted haya indicado como su preferencia en el formulario de Contacto con TANF/CA. El trabajador de FAA tiene que pedir información acerca de los padres del niño para cobrar sustento de menores.

¿Cuánta asistencia en efectivo para el niño recibiré si el niño es elegible y la solicitud es aprobada?

La asistencia en efectivo es de aproximadamente \$204.00 mensuales por un niño y \$73.00 mensuales por cada niño adicional.

¿Cuándo comienzo a recibir los pagos?

Los trámites toman unos 20 días. Si el padre/madre del niño recibía beneficios en efectivo, usted comenzará a recibir los pagos en seguida que quiten el nombre del niño del caso de los padres. En este caso, puede que sus pagos se demoren un poco más tiempo.

¿Puedo solicitar estampillas para comida para toda mi familia en la misma solicitud?

Sí. El trabajador de FAA le puede ayudar a solicitar otros beneficios, tales como estampillas para comida, para los cuales usted podría calificar. Usted tiene que hacer la solicitud como familia y proporcionar la información financiera completa de todos quienes viven en el hogar, incluso los ingresos, la propiedad, los vehículos, etc. de cada persona. Aún si usted no es elegible para una cantidad de dólares en estampillas para comida, la solicitud de las estampillas para comida puede calificarle para otros programas tales como Mujeres, Infantes y Niños (WIC) y el Programa de Sillas de Automóviles para Niños.

¿De cuánto son las asignaciones diarias personales y para ropa que proporciona ACYF?

La tarifa se basa en la edad del niño.

Edad	Ropa a diario		Personal a diario
0-12 meses	\$0.53	+	\$2.10
1-2 años	\$0.53	+	\$0.95
3-5 años	\$0.53	+	\$0.10
6-11 años	\$0.79	+	\$0.33
12-17 años	\$1.02	+	\$0.72

Para información acerca de pagos especiales, pida una copia de la tabla de tarifas de pagos especiales.

¿Qué se necesita para obtener una licencia como padre o madre temporal?

Para calificar, usted tiene que:

- Tener por lo menos 21 años de edad
- Puede ser soltero o casado (si está casado, su cónyuge también tiene que solicitar)
- Hacerse tomar las huellas digitales para una verificación de historia criminal; esto es aplicable para toda persona de 18 años o más de edad quien reside en el hogar
- Tener verificación de CPS de que no tiene historia de abuso o negligencia; esto es aplicable para toda persona de 18 años o más de edad quien reside en el hogar
- Puede trabajar a tiempo completo
- Puede ser propietario de su hogar o alquilarlo
- Cumplir los requisitos de sanidad y seguridad y corregir cualquier problema encontrado durante la inspección de su hogar por parte del Departamento de Servicios de Salud
- Tener transporte disponible y un teléfono en su casa

- Tener una cama y espacio para las cosas de cada uno de los niños temporales
- Estar generalmente saludable (se requiere una declaración de un proveedor médico)
- Tener ingresos suficientes para satisfacer las necesidades de su propia familia
- Proporcionar los nombres de por lo menos cinco referencias
- Terminar el programa educativo para padres temporales antes de rendir servicios
- Colaborar con una agencia que otorga licencias a hogares temporales para hacer un estudio de su familia y hogar
- Firmar y seguir el Reglamento de Disciplina de ACYF

Las reglas para otorgamiento de licencia son las mismas para parientes y los que no son parientes.

¿Qué tipo de historia criminal impediría que me aprobaran u otorgaran licencia como padre temporal pariente?

Si usted o cualquier adulto en su hogar ha sido convicto, está en espera de un juicio o alguna vez ha cometido alguno de los delitos siguientes, no se le aprobará u otorgará licencia como padre/madre temporal:

- Un crimen peligroso contra menores
- Asalto con agravante
- Incendio intencional
- Abuso de un menor o adulto indefenso
- Explotación sexual comercial de un menor o adulto indefenso
- Delitos que involucran sustancias narcóticas, dentro de los últimos 10 años
- Asesinato en primer o segundo grado
- Incesto
- Secuestro
- Abuso sexual de un menor o adulto indefenso
- Robo
- Abuso sexual de un menor
- Asalto sexual
- Conducta sexual con un menor
- Explotación sexual de un menor o adulto indefenso
- Homicidio imprevisto voluntario

Austed y a todos los adultos en su hogar les preguntarán si alguna vez han sido convictos por cometer o han cometido alguno de los delitos siguientes: delitos que involucran drogas (incluso alcohol), robo, violencia (incluso violencia doméstica), negligencia de un menor o un adulto indefenso o contribución a la delincuencia de un menor. De las circunstancias dependerá si le aprueban o le otorgan la licencia.

Esta información acerca de cualquier historia criminal de un miembro adulto de la familia proviene del formulario de la Lista, FSC-1015A. (Consulte la página 1).

Si me otorgan licencia como padre/madre temporal para el niño, ¿cuál es la tarifa de reembolso por el cuidado temporal?

La tarifa se basa en la edad y las necesidades especiales de cada niño.

Nivel de cuidado	Edad del niño	Tarifa diaria
Tarifa básica	0 a 11 años	\$19.44
Tarifa básica	12 a 18+ años	\$21.45
Especial 2	0 a 18+ años	\$23.23
Especial 3	0 a 18+ años	\$29.56
Padre terapeuta	0 a 18+ años	\$35.31

Los padres temporales con licencia también reciben las asignaciones personales y para ropa indicadas en la página 8 de este folleto.

¿Hay disponibles otros beneficios no financieros para los padres temporales con licencia?

Los padres temporales con licencia pueden participar en sesiones educativas gratis para aprender acerca del sistema de cuidado temporal y mejores métodos para satisfacer las necesidades de los niños bajo su cuidado. Por lo general también es más fácil hacer arreglos para cuidado de descanso (“respiro”) temporal a través de una agencia de cuidado temporal o un trabajador de licencias. Es más fácil obtener acceso a grupos de apoyo patrocinados por las agencias que otorgan licencias, y asesoramiento por parte de padres temporales con licencia y experiencia.

¿Y si la meta de permanencia del niño es la adopción o tutela legal?

Si usted es el pariente encargado aprobado por el tribunal o tiene una licencia, a usted se le considerará en primer lugar para adopción o para tutela legal del niño.

¿Cuál es la diferencia entre adopción y tutela?

La adopción requiere la terminación total de los derechos de los padres biológicos. Los padres adoptivos tienen todos los derechos y las responsabilidades legales de los padres biológicos. La tutela por lo general suele permitir que los padres biológicos retengan derechos razonables para visitar y comunicarse con el niño (salvo cuando el tribunal lo prohíba). La tutela es una alternativa para cuando el reunificar al niño con su familia y la adopción no sirven a los mejores intereses del niño.

Si yo adopto o me asignan la tutela legal, ¿hay disponible alguna ayuda financiera para el niño?

¡Sí! El subsidio de adopción puede incluir un pago mensual para sustento y/o servicios especiales para el niño. El pago de sustento mensual se basa en las necesidades del niño. El pago mensual no puede exceder a la tarifa de reembolso por cuidado temporal. Para cobertura médica Medicaid bajo el Título XIX, el niño será inscrito en el Sistema de Contención de Costos Médicos de Arizona (AHCCCS).

El subsidio por tutela también es un pago de sustento mensual. Sin embargo, el tutor primero tiene que solicitar todos los demás beneficios de programas estatales y federales en nombre del niño, incluso pero sin limitarse a TANF, SSA y SSI. El tutor es responsable por la cobertura médica del niño a través de seguro privado, AHCCCS o KidsCare.

Tanto el subsidio de adopción como el de tutela permanecen en efecto si la familia se muda fuera del estado. Sin embargo, para el subsidio de tutela el tutor tiene que solicitar los demás beneficios en el nuevo estado de su residencia dentro de 90 días de haberse mudado.



